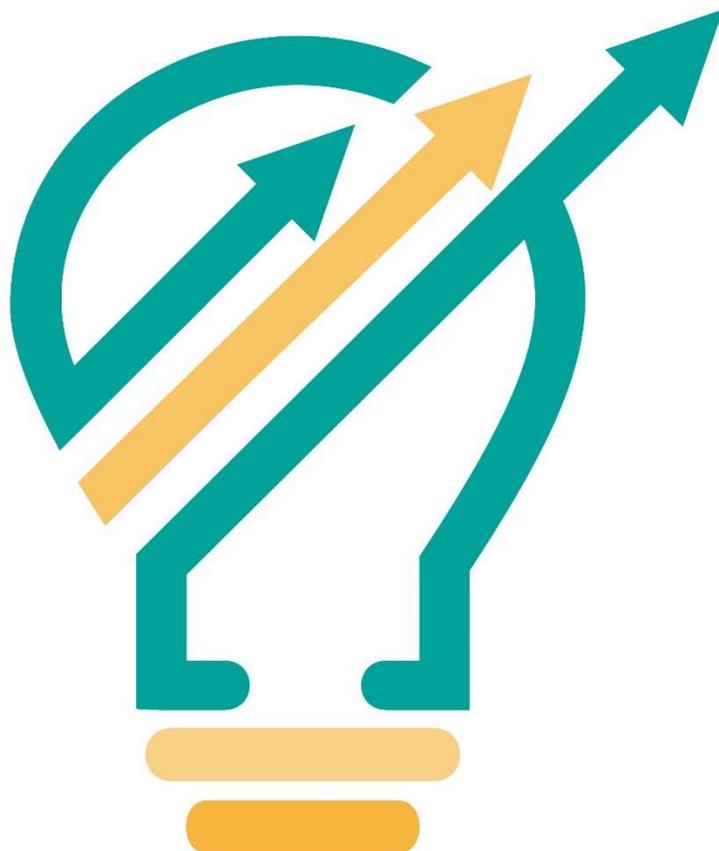


EL DIARIO
MONTAÑÉS

EL GRUPO
DE COMUNICACIÓN
LÍDER EN
CANTABRIA



CANTABRIA
EMPREDEDORA



TALENTO CANTABRIA
EMPRESARIADO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

BASES DEL PREMIO – CONVOCATORIA 2018

OBJETIVO.

El Objetivo de este premio es reconocer el esfuerzo realizado en Cantabria en el desarrollo de proyectos emprendedores a nivel local, identificando tanto las iniciativas empresariales y los proyectos de autoempleo más innovadores en procesos, productos o servicios, como aquellas iniciativas de transformación digital de las empresas que hayan supuesto un importante cambio, bien en el modelo de negocio, bien en la mejora de procesos tanto internos como externos, y que favorecen la creación de nuevos puestos de trabajo, contribuyendo a la generación de riqueza en Cantabria.

Igualmente se busca poner en valor el trabajo de apoyo y acompañamiento realizado desde el territorio por las instituciones y agentes vinculados al emprendimiento a nivel local, como elemento imprescindible para la creación de proyectos sólidos y viables para Cantabria.

Por último, se pretende promover el emprendimiento en la región, fomentando una imagen positiva del mismo como generador de riqueza y empleo, estimulando la creación de nuevos proyectos.

Estos premios son una iniciativa de El Diario Montañés, desarrollada con el apoyo del Sistema Regional de Emprendimiento “Cantabria emprendedora”.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Podrán optar al premio las candidaturas de proyectos emprendedores que sean presentadas por cualquiera de los Puntos de Atención del Sistema Regional de Emprendimiento “Cantabria emprendedora”.

Las personas o empresas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser personas físicas que se hayan dado de alta en el Régimen Especial del Trabajador Autónomo o personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad económica haya comenzado entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2018.
2. Haber firmado con alguno de los Puntos de Atención de Cantabria emprendedora el ‘Compromiso de actividad’ necesario para recibir sus servicios.
3. Tener la sede social o el establecimiento principal en Cantabria.
4. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
5. Que el emprendimiento tenga actividad económica en el momento de la presentación de la candidatura.

La candidatura se presentará a través de uno de los Puntos de atención de Cantabria emprendedora, quienes deberán validar y aportar a través del correo electrónico talentocantabria@eldiariomontanes.es los siguientes datos:

- Currículum de la persona emprendedora, y/o del equipo que compone la empresa (formación y experiencia).
- CIF, declaración censal de la persona o del proyecto candidato, y alta en el Régimen Especial del Trabajador Autónomo o en el Régimen General de la Seguridad social, o regímenes asimilados (según corresponda) del proyecto de emprendimiento.

- Documento de 'Compromiso de actividad' firmado con uno de los Puntos de atención de Cantabria Emprendedora.
- Memoria del proyecto (entre 5 y 10 folios), recogiendo:
 - o Descripción de la idea, actividad a desarrollar y principales hitos conseguidos.
 - o Modelo de negocio: mercado, clientela, empresas proveedoras, ...
 - o Plan económico-financiero: Inversión y financiación; previsión de resultados,
 - o Justificación motivada de los criterios de valoración:
 - Carácter innovador y originalidad de la idea.
 - El carácter dinamizador de la actividad para la economía de la zona. En especial, el grado de puesta en valor de alguno de sus recursos.
 - La generación actual de empleo estable y la previsión de futuro, con especial atención al trabajo que pudiera realizarse con personas desempleadas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social.
 - La sostenibilidad social y medioambiental del proyecto.
 - Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto o idea empresarial.
- Acreditación de encontrarse el proyecto al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Acreditación de contar con sede social o establecimiento principal en Cantabria.
- Acreditación de que el proyecto cuanta con actividad económica en el momento de presentación de la candidatura.
- Autorización para la captación, fijación y explotación de la imagen de las personas y empresas participantes.

Aquellas candidaturas que no cumplan alguno de los requisitos para poder concursar serán excluidas, y se notificará la razón.

La organización, en el transcurso del proceso de evaluación, podrá recabar cuanta documentación considere necesaria para completar la información mínima de los proyectos y garantizar el cumplimiento de los requisitos de participación. La no presentación de la documentación o información requerida en los plazos que se indiquen, será entendida como desistimiento de seguir participando en el presente premio por parte del candidato.

Toda documentación entregada por los promotores tendrá carácter confidencial, si bien, la organización podrá difundir las características generales de los proyectos empresariales presentados, y en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores.

En el caso de que los proyectos hayan sido acompañados por más de un Punto de atención de Cantabria emprendedora, podrá presentar la candidatura el último de los Puntos en el que haya estado. Si este Punto no presentase la candidatura, podrá presentarse por el Punto de origen.

La presentación de candidaturas implica tanto para el Punto de Atención como la empresa candidata el conocimiento y la plena aceptación de estas bases y específicamente de las siguientes condiciones:

- Los proyectos participantes se comprometen a comunicar cualquier modificación de sus datos a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los proyectos participantes, al presentarse, declaran tácitamente que los datos que facilitan son exactos y veraces.
- Las personas y empresas participantes autorizan la captación y fijación de su imagen así como la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades promocionales o

publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación, sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganadores en el concurso, por los medios que la organización determinen. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna a favor de las personas o empresas participantes.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Cada Punto de atención de Cantabria emprendedora elegirá de entre los proyectos que haya registrado en las fechas mencionadas aquellos que se ajusten a los objetivos y filosofía del concurso.

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el 15 de septiembre y finalizará el 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

La organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de los soportes de comunicación de El Diario Montañés.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El premio se concederá tras realizarse un proceso dividido en tres fases.

1. En una primera fase se producirá, por parte del jurado, la selección de un número máximo de 24 proyectos de entre todos los presentados por los Puntos de atención.
2. En una segunda fase, los 24 proyectos seleccionados (o menos si no se ha alcanzado dicha cifra), deberán presentar su proyecto ante el jurado en un tiempo concreto durante el desarrollo de una semifinal, siguiendo las indicaciones de un guion que previamente se les proporcionará. De entre todos ellos, y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas bases, se seleccionarán los 10 proyectos finalistas.
3. En la tercera y última parte, los 10 proyectos finalistas elegidos en la segunda fase participarán en una jornada final o Demo Day en el que deberán exponer públicamente su proyecto durante un máximo de 5 minutos.

El jurado, teniendo en cuenta la presentación realizada junto con la documentación entregada y los criterios de valoración del concurso, resolverá tras una breve deliberación el proyecto ganador y cuatro accésits.

El fallo de jurado es inapelable, pudiendo quedar los premios desierto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado del premio tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración, valorando del 0 al 10 cada uno de ellos, tanto para la elección de los candidatos en las distintas fases, así como para elegir los proyectos ganadores:

- Carácter innovador y originalidad de la idea.

- El carácter dinamizador de la actividad para la economía de la zona. En especial, el grado de puesta en valor de alguno de sus recursos.
- La generación actual de empleo estable y la previsión de futuro, con especial atención al trabajo que pudiera realizarse con personas desempleadas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social.
- La sostenibilidad social y medioambiental del proyecto.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto o idea empresarial.

En caso de igualdad de condiciones se primará a las empresas de economía social, entendiendo por tales las que aparecen comprendidas en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

JURADO

El Jurado estará constituido por entre cinco y siete personas, designadas por El Diario Montañés, con experiencia en la evaluación de proyectos empresariales, invitando a participar a representantes de Cantabria emprendedora y a aquellas organizaciones o instituciones que crea relevantes en este ámbito.

Dicho jurado tendrá la siguiente composición:

- a. Presidente:
- b. Cinco vocales, con experiencia en análisis de proyectos empresariales.
- c. Secretaría, que actuará levantando acta de los acuerdos acordados.

El Jurado se reserva la potestad de dejar desierto alguno de los premios si estima que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

La entrega de premios se realizará en el acto público del Demo Day final.

Los cinco proyectos ganadores recibirán:

- Diploma.
- Presencia en medios de comunicación, gestionada por El Diario Montañés (acto entrega premio, entrevistas, presentaciones y presencia en redes sociales).

Los premios, de forma individualizada, se distribuirán de la siguiente forma:

- Proyecto ganador: Importe de 5.000 € en publicidad en los soportes de El Diario Montañés.
- Cuatro accésits por importe de 3.000 € € en publicidad en los soportes de El Diario Montañés.

Los proyectos premiados serán propiedad de sus autores, reservándose la organización el derecho de difusión por el medio que estime oportuno.

Los proyectos premiados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el premio lleva implícita la aceptación de las bases y del fallo del Jurado.

La organización se reserva la posibilidad de modificar las bases y criterios de valoración, lo que será notificado en la web de El Diario Montañés, a través de la sección habilitada para ello.

Los participantes responden ante los promotores de este premio de la autoría y originalidad de los proyectos presentados.

La presentación a este premio supone el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las presentes bases así como la incorporación de los datos personales en los ficheros automatizados y no automatizados de Editorial Cantabria, S.A. Dichos datos se conservarán con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos y el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016).

La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto del proceso de selección de proyectos empresariales y empresas consolidadas e información a los/as interesados/as de cuestiones de interés en materia de desarrollo empresarial.

Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en las presentes bases, serán resueltas por las entidades organizadoras del concurso.

A lo largo de todo el concurso, la organización garantiza la total confidencialidad respecto a las ideas y proyectos empresariales presentados. La información recogida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de los/as autores/as y será tratada con confidencialidad. A todos los efectos, la solicitud de participación tendrá la consideración de compromiso de confidencialidad entre las partes firmantes.

En cualquier caso, se podrán difundir los títulos y las características generales de los proyectos participantes que los/as titulares acepten como necesarios para obtener notoriedad pública, así como los nombres de los/as ganadores/as y sus proyectos, que podrán ser publicados por los medios que la organización considere oportunos.